



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veinte de dos mil veintidós

Procede el Despacho a pronunciarse sobre memorial allegado por la abogada demandante, en el que informa acerca del fallecimiento de la interdicta; para el efecto aporta copia del certificado de defunción.

En virtud que la causa se encuentra finalizada, para cualquier efecto legal y procesal, adócese al plenario el registro civil de defunción de la señora Libia Estella Aristizábal González, y regresen las diligencias al lugar donde se encuentran, esto es, el archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Emilia Soto Buritica', written in a cursive style with a long, sweeping tail stroke extending downwards and to the left.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM